

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

CONVOCATORIA

País: Ecuador

Nombre del Proyecto: PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”

Título del Contrato: CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

N.º de préstamo/N.º de crédito/N.º de donación: BIRF N° 8946-EC y BIRF N° 9388-EC

N.º de referencia de la SDC: C2-MIES-INEC-122

Para:

Estimados Señores:

1. El Gobierno de Ecuador (denominado en adelante “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato para la Compra de insumos para las pruebas de cloro e E-coli en agua dentro de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (Botellas de agua)
2. El Instituto Nacional de Estadística y Censos invita a los Licitantes elegibles a presentar cotizaciones a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec para la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, conforme los términos de referencia que constan más adelante.
3. El proceso se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Se le solicita que presente una cotización para todos los bienes y servicios conexos contratados que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas teniendo en cuenta el conjunto de los ítems requeridos, sin adjudicaciones parciales; se adjudicará la contratación a la firma que ofrezca el costo más bajo, siempre que cumpla sustancialmente con las especificaciones y requerimientos detallados en la Solicitud de Cotización. Para facilitar la preparación de su Cotización de precios, adjunto encontrará los términos de referencia, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones

SDC N°: C2-MIES-INEC-122

indicadas en la Sección 1 a continuación, y deberá ser dirigida a la dirección abajo señalada.

5. Sus cotizaciones deberán estar acompañadas de la documentación técnica adecuada y cualquier otro material que sea pertinente a la cotización del servicio.
6. Las cotizaciones deberán estar de acuerdo con los Términos y Condiciones para los bienes y servicios conexos, conforme está descrito en esta Solicitud de Cotización.
7. Todas las Cotizaciones deben ir acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de Cotización”, según el formato que consta en la Solicitud de Cotización.
8. Si un licitante retira su Cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes del proyecto por un periodo de dos años, según lo establecido en la declaración de mantenimiento de la cotización.
9. Su Licitación deberá ser presentada a más tardar a las 10H00 del 01 de agosto de 2025. Las Cotizaciones se abrirán en público en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen participar, el día 01 de agosto de 2025 a las 11H00.

La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

Instituto Nacional de Estadística y Censos, ubicado en las calles Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito-Ecuador, código postal 170402, piso 1, oficina de la Dirección Administrativa, teléfono (593 2) 2232303 · 2232012 · 2232151.

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/>

Lcdo. Marco Antonio Martinez Campoverde
Coordinador General Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Conforme Resolución 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 22 de noviembre de 2022